J. RICARDO SAN MARTIN U.
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA Nº 43
HUERFANOS 835, PISC 18
SANTIAGO

Verónica Mogollón **REPERTORIO N°: 13685/2021**

J.R.: YLÓPEZP.- OT.: 19022 .- **PROT. N°: 2119**

PROTOCOLIZACION DE BASES DE PROMOCIÓN

SCOTIABANK CHILE S.A.

SORTEO SCOTIACLUB

Set SmartHome

En Santiago de Chile, a veintisiete de mayo del año dos mil veintiuno, ante mí, **JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA,** Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, certifica, que a solicitud de **Sociedad de Marketing y Fidelización SpA**, **rol único tributario número setenta y seis millones doscientos cuarenta y cuatro mil cincuenta y cinco guión cinco**, doña Yeannette Gladys López Porras, chilena, casada, empleada, cédula de identidad número doce millones cuatrocientos ochenta nueve mil cuatrocientos setenta y ocho guión seis, domiciliada para estos efectos en Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, Santiago, efectúo la protocolización de: Bases de promoción **set SmartHome**, documento que consta de **cuatro páginas** y queda agregado al final de mi Registro Público bajo el número **dos mil ciento diecinueve.-** Firma junto con la solicitante, el Notario que autoriza.- Di copia.- Doy fe.-

Nº Rep. : 13685
Nº Firmas: 1
Nº Copias: 1
Derechos:$30.000
Boleta/OT: 162474

JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA NOTARIO PUBLICO Huérfanos 835 Piso 18 Santiago YLO

20210528094049YLP

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley Nº19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.- Verifique en www.notariasanmartin.cl y/o www.cbrchile.cl con el Código de Barras inserto en documento. **20210528094049YLP**

Rep. N° 13685
Prot. N° 2119
Fecha N° 27/mayo/2021
N° ot 19022

BASES PROMOCIÓN
SORTEO SCOTIACLUB

En Santiago de Chile, a 25 de mayo de 2021, Scotiabank Chile ha encargado a Sociedad de Marketing y Fidelización SPA, R.U.T N° 76.244.055-5, en adelante "el Organizador", la realización de un concurso para sus clientes, en los siguientes términos y condiciones:

1.- Bases y Condiciones Generales de la Promoción.

Los clientes, personas naturales, de Scotiabank que poseen Tarjeta de Crédito vigente y tengan disponibles Scotiapesos en programa Scotiaclub, podrán participar en el sorteo para ganar un **set SmartHome** canjeando sus puntos en la forma que se indica más adelante.

Las personas participantes en esta promoción, por su sola participación en el mismo, aceptan todas y cada una de las disposiciones descritas en estas Bases, las cuales podrán consultarse en la dirección de Internet: www.scotiaclub.cl

La vigencia de la promoción se extiende desde el 25 mayo de 2021 al 23 de junio 2021 hasta las 18:30 hrs. El sorteo será realizado 5 días hábiles posteriores a la fecha de fin del sorteo, 24 al 30 de junio de 2021. Podrán participar en esta promoción, todas las personas mayores de 18 años, radicadas en Chile.

No podrán participar en la promoción empleados de Sociedad de Marketing y Fidelización SPA , proveedores y empleados Scotiabank de Gerencia Marketing, Gerencia de Productos y Gerencia Segmento Banca de Personas, ni sus familiares directos, entendiéndose por familiar directo para efectos de estas bases, a los parientes consanguíneos ascendentes en línea recta hasta el primer grado. Y el cónyuge o conviviente

2.- Mecánica de participación en la Promoción.

- Los clientes Scotiabank con ScotiaPesos disponibles en ScotiaClub, que deseen participar de esta promoción, deberán ingresar a la página www.scotiaclub.cl, una vez en la sección de Canje Scotiapesos ingresar en el Concursos "Jugar" y participa del sorteo por un 24 al 30 de junio de 2021. En dicha sección se detalla las fechas de vigencia, condiciones de canje y fecha de sorteo.

Cada cliente debe canjear Scotiapesos por "Oportunidades de Ganar" en los sorteos. Solo los clientes con ScotiaPesos disponibles podrán adquirir "Oportunidades de Ganar", según la siguiente mecánica:

- Bolsa de 1 Opción a sólo 1.000 ScotiaPesos
- Bolsa de 3 Opciones a sólo 2.500 ScotiaPesos
- Bolsa de 5 Opciones a sólo 3.000 ScotiaPesos
- Bolsa de 7 Opciones a sólo 4.000 ScotiaPesos
- Bolsa de 10 Opciones a sólo 5.000 ScotiaPesos

Para que la promoción sea válida y se realice el sorteo, se requiere contar con un mínimo de 1.000 Scotiapesos = 1 Opción es el equivalente a una "Oportunidad de Ganar" que se hayan canjeado. En cada sorteo se detalla Bases del concurso y detalles específicos de productos a sortear.

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley Nº19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.- Verifique en www.notariasanmartin.cl y/o www.cbrchile.cl con el Código de Barras inserto en documento. **20210528094049YLP**

3.- Premio de la Promoción.

Ganador obtendrá: Un increible set SmartHome:

1 Amazon Echo Dot 3 Generación Color Gris + QLED The Frame 4K 55" Samsung. + Aspiradora Robot (Aspiradora y trapeadora 2 en 1 con diseño delgado y control Wi-Fi) + OSOJI Limpia vidrios Robot (Precio referencial $1.672.960)

Este premio será entregado por la Sociedad de Marketing y Fidelización SPA.

.

4.- Obligaciones de los ganadores

El ganador del premio, al recibirlo se obligará a facilitar su imagen y antecedentes personales para la difusión pública.

5.- Requisitos que deberán cumplir los ganadores para la entrega de premio.

- El ganador deberá haber canjeado las "Oportunidades de Ganar" entre el 25 mayo de 2021 al 23 de junio 2021.No es obligatorio tener su tarjeta de Crédito o Débito activa y utilizable en Scotiabank Chile.

- Podrán participar todas las personas mayores de 18 años, que posean residencia permanente en Chile.

- El ganador se publicarán 5 días hábiles posterior a la fecha de sorteo en la página www.scotiaclub.cl

- El ganador deberá enviar:
    - Una copia de la Cédula de Identidad.
    - Enviar el comprobante del cupón ganador al email: soportescotiaclub@lealtad360.com
    - Asimismo, para recibir su premio tendrán que firmar un documento de recepción del premio.

En caso que el ganador no cuente con copia de su cédula de identidad, será decisión del Organizador la entrega o cancelación del premio. Si el Organizador decide cancelar el premio, éste será otorgado a otro participante en la realización de un segundo sorteo.

El contacto con el ganador se hará a través de 3 intentos de comunicación vía correo electrónico o teléfono, en un periodo máximo de 30 días, después del cierre de la promoción y verificación de los resultados. En caso de que sea imposible la localización del ganador en este periodo, en base a los datos registrados, el participante será descalificado y sustituido por el siguiente en la lista de selección y así sucesivamente.

6.- Entrega de Premio.

El premio será entregado por el Organizador en la dirección coordinada con el cliente a la hora de informar el premio, entre el 01 al 16 de julio 2021, en días y horas hábiles, dentro de chile, dependiendo de la respuesta del ganador, trámites de envío sujetos a la contingencia sanitaria COVID-19.

7.- Teléfonos para información y aclaraciones, señalando el horario de atención.
Sociedad de Marketing y Fidelización SPA. Contacto Teléfono +56937422611 email soportescotiaclub@lealtad360.com y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hrs a 13:00 hrs. y de 15:00 hrs a 18.30 hrs.

8.- Propiedad intelectual.

Todos los contenidos cargados en los sistemas antes descritos, serán propiedad de Sociedad de Marketing y Fidelización SPA. Por lo anterior, los participantes en esta Promoción, por su sola participación, renuncian a cualquier derecho sobre los contenidos del sitio de Sorteos. Asimismo, renuncian a continuar o, a interponer cualquier tipo de acción legal para reclamar estos derechos o regalías por ellos.

9.- Consideraciones.

a) Esta promoción es desarrollada directamente por Sociedad de Marketing y Fidelización SPA.

b) El Organizador, así como sus directivos y empleados, no serán responsables por cualquier daño o perjuicio originado por la imposibilidad o falta de resultados en el intento de contacto con el participante, así como la aceptación del premio.

c) Sociedad de Marketing y Fidelización SPA y Scotiabank Chile no serán responsables de cualquier daño o pérdida ocasionada a los participantes de este concurso, o a terceros, en sus personas y/o bienes.

d) Los premios no tendrán cambio de ninguna índole, ni podrán ser canjeados por su equivalente en dinero.

e) Se exige como mínimo 1.000 Scotiapesos valor mínimo de un canjes, para participar de 1 Bolsa = "1 Oportunidad de Ganar", para que se realice y se considere como válido el sorteo.

f) Dado que Scotiabank Chile no participa en la entrega de los premios de que se tratan estas bases, no se hace responsable de defectos o mala calidad de los servicios materia de los referidos premios.

g) Queda expresamente prohibido la participación en la presente promoción de los empleados del Organizador.

h) La participación en esta Promoción implica la aceptación de la totalidad de sus bases, las que son inapelables, la única habilitada para interpretarlas.

i) Sociedad de Marketing y Fidelización SPA y Scotiabank Chile no serán responsables por la corrección de los datos registrados en el momento del registro a la promoción.

j) El premio será entregado sólo después de la verificación del cumplimiento de todas las condiciones y reglamentos de la promoción, siendo descalificados aquellos participantes que no los cumplan de forma íntegra.

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley Nº19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.- Verifique en www.notariasanmartin.cl y/o www.cbrchile.cl con el Código de Barras inserto en documento. **20210528094049YLP**

k) Ninguna responsabilidad podrá ser imputada a los Organizadores por eventuales daños a computadoras, sus programas o accesorios, por presunta participación en esta promoción. En caso de que ésta no pueda ser realizada por cualquier motivo producto de circunstancias ajenas a los Organizadores tales como daño, deterioro u obstrucción por parte de terceros, estos se reservan el derecho de postergar o modificarla con el propósito de garantizar la claridad y rectitud de su desarrollo.

l) Serán excluidos automáticamente los participantes que intenten contravenir las reglas establecidas en estas bases, además de aquellos resultantes de manejo doloso, engañoso o infección por virus de computadora.

m) Al aceptar el premio, el ganador da su consentimiento a Sociedad de Marketing y Fidelización SPA . y a Scotiabank Chile para utilizar su nombre y dirección en sus bases de datos.

n) Sociedad de Marketing y Fidelización SPA. y Scotiabank Chile se reservan el derecho de poder sin previo aviso, finalizar esta promoción o modificar las etapas, preguntas o sistema, en caso de que algún factor de fuerza mayor o caso fortuito, interfiriese con las Reglas Oficiales y Regulaciones del concurso. Sociedad de Marketing y Fidelización SPA . ni Scotiabank Chile se hacen responsables por fallas en el sistema, mensajes y datos incompletos o problemas ocasionados por el servidor, problemas de comunicaciones, fraudes o problemas de cualquier naturaleza, ya sea mecánica, humana o electrónica.

o) El ganador deberá seguir todas las directrices e instrucciones de los organizadores, de lo contrario el premio le podrá ser negado. Esta promoción está sujeta a cambios ocasionados por leyes o regulaciones locales. Al participar en la promoción, los usuarios declaran haber leído las presentes bases y están de acuerdo con las mismas.

p) Cualquier situación relacionada con la interpretación de estas bases será resuelta por Sociedad de Marketing y Fidelización SPA.

q) Sociedad de Marketing y Fidelización SPA y Scotiabank Chile no serán responsables por problemas que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación: problemas en la transmisión electrónica, técnica, hardware, software, teléfono, Web, o problemas de cualquier índole relacionados con Internet.

r) Por lo anterior, los participantes en esta promoción, reconocen que Sociedad de Marketing y Fidelización SPA y Scotiabank Chile, en ningún caso serán responsables por cualquier incumplimiento de los términos y condiciones de esta promoción y que se deriven de actos que no sean imputables a las mismas, o de los que éstas no tengan el control.

s) Sociedad de Marketing y Fidelización SPA . y Scotiabank Chile, sus accionistas y empleados, en ningún caso serán responsables ante los participantes de esta promoción y/o cualquier tercero por fallas, tanto en el software como en el hardware que por caso fortuito o fuerza [illegible] datos incongruentes en la base de datos que sirvan para calificar [illegible] de esta promoción, así como actos que no les sean directam[illegible]

43ª NOTARIA

JUAN RICARDO ENRIQUE SAN MARTIN URREJOLA
Santiago, 31-05-2021

ESTE TESTIMONIO ES FIEL DEL ORIGINAL
Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley Nº19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.- Verifique en www.notariasanmartin.cl y/o www.cbrchile.cl con el Código de Barras inserto en documento. **20210528094049YLP**